

Solicita Constitución de Delegación en Bolívar de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado.

VISTO:

La imperiosa necesidad de luchar contra el narcotráfico, consumo, uso indebido y comercialización de estupefacientes.

CONSIDERANDO:

Que la problemática de las drogas peligrosas constituye un desafío creciente para nuestra sociedad, generando graves consecuencias en la salud pública, la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad en su conjunto.

Que es fundamental adoptar medidas efectivas y coordinadas para combatir el tráfico, la venta y el consumo de drogas peligrosas, así como para prevenir su propagación y minimizar sus efectos negativos en nuestra ciudad.

Que la creación de una delegación de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado en nuestra ciudad, permitiría fortalecer las acciones de prevención, investigación, detección y desarticulación de redes de tráfico de drogas, así como mejorar la capacidad de respuesta frente a esta problemática.

Que la colaboración entre los distintos organismos estatales, como una delegación de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, y el Municipio, es fundamental para abordar de manera integral y eficiente la problemática de las drogas peligrosas en nuestra comunidad.

Que mediante el Expediente N° 607024 del año 1978, resolución N° 38053 se dispuso la creación de la División Toxicomanía, la cual dependía de la Dirección General de Investigaciones. Que su creación se realizó con el fin específico de la lucha contra el tráfico,

consumo, uso indebido y comercialización de estupefacientes. Que la misma fue variando hasta el 29 de marzo de 2016, que mediante Resolución N° 199, se fusionaron orgánica y funcionalmente la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y la Superintendencia de Delitos Complejos y Crimen Organizado para denominarse como continúa en la actualidad como **Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado**, con funciones esenciales establecidas en el Título II, artículo 154 y Título III, artículo 164 de la Ley N° 13482, como así las establecidas por las Resoluciones N° 5065/11 y N° 1893/11 y su modificatoria N° 232/13.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante del partido de Bolívar, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona con fuerza de:

Proyecto de Resolución:

Primero: Solicitar al Señor Intendente Municipal Marcos Pisano gestione ante las autoridades competentes la constitución de una delegación de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado en nuestra ciudad, con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención, investigación y combate del tráfico de drogas peligrosas.

Segundo: Instar al Señor Intendente Municipal a establecer y promover la cooperación y coordinación con las autoridades nacionales y provinciales, así como con otras instituciones relacionadas, para lograr una respuesta conjunta y eficaz en la lucha contra las drogas peligrosas.

Tercero: Comunicar la presente resolución al Señor Intendente Municipal de Marcos Pisano, al Ministro de Seguridad de la Nación, de la Provincia de Buenos ASires y a las autoridades competentes, a fin de que tomen conocimiento de la solicitud realizada por este Honorable Concejo Deliberante.

Cuarto: De forma.

Carballo Laveglia, Luciano

Goyechea, Maria Eugenia

Natiello, Maria Emilia

Palomino, Maria Emilia

Porris, Andres

Oroz, Patricia